

APRECIADO ALUMNO:

En relación a las clases de estudio:

***“Clase de Estudio, son clases externas y privadas impartidas por Maestros de destacada trayectoria profesional ajenas al programa académico general de las carreras dadas u ofrecidas en la escuela de la Fundación Julio Bocca, se acceden a ellas por medio de pago mensual según la frecuencia semanal que el maestro disponga en la grilla, que puede variar según la disponibilidad de aulas. El maestro define el contenido y el trabajo académico con los alumnos con la monitorización del Área Académica de la Escuela pero no exige presentismo ni evaluación final. Su contratación es mensual no exigible matriculación ni continuidad “La responsabilidad en todo caso es compartida entre el maestro y la institución por lo que toda decisión al respecto debe ser consensuada entre ambas partes siempre.*”**

1. La contratación es mensual se puede adquirir de 1 al 10 de cada mes y su activación se comprende desde el día 1 a fin del mes que se solicite. Las cantidades de clases que se puedan tomar serán las que el calendario determinen en ese periodo y si ya paso o se perdió una clase, NO SE RECUPERA NI SE REEMBOLSA.
2. En caso de solo contratar ½ mes, está permitido administrativamente, en cuyo caso el valor es exactamente igual a 60% del valor de todo el mes y se puede adquirir de 1 al 15 o del 15 a fin del mes que se solicite. Las cantidades de clases que se puedan tomar serán las que el calendario determinen en ese periodo y si ya paso o se perdió una clase, NO SE RECUPERA NI SE REEMBOLSA.
3. El concepto de CLASES DE ESTUDIO en la Fundación Julio Bocca, deroga y elimina el concepto CUPON/CUPONERA De plano. Usted alumno, NO ESTA ADQUIRIENDO CLASES NI CUPONES, usted está pagando por un servicio de “enseñanza mensual” no reembolsable por feriados, asuetos o perdida de clases ajenas a la Organización de la Fundación Julio Bocca.
4. En caso de Enfermedad del alumno, lamentaremos la situación, desearemos su pronta recuperación pero no es motivo de REEMBOLSO CONTEMPLADO en el servicio contratado como tampoco perdida por viaje, certámenes o similares.
5. En el caso de enfermedad o ausencia por viaje del maestro inesperado durante el mes sin agenda previa, la Fundación tiene la potestad de reemplazar al profesional con la venia del maestro sin dar derecho al Alumno la posibilidad de reclamo o solicitud de reembolso. Si la ausencia está prevista el maestro y la institución advertirán al alumno en cuyo caso es libre de adquirir el servicio con el maestro reemplazante o abstenerse y esperar a su reincorporación para contratar el servicio.
6. La frecuencia semanal determina el valor del servicio contratado. No se modifican y en ningún momento se contemplan como cantidad de clases al viejo uso de CUPONERA AHORA EXTINTO.
7. Las CLASES DE CORTESIA las define el maestro en última instancia. Quien debe informar con 24 hs de anticipación.
8. Clases no tomadas durante un mes NO SE REEMBOLSAN NI SE RECUPERAN EN OTRO MES.